

RECCI ROS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 607/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Ana Isabel Carbajales Taboada y otros contra la empresa Recci Ros, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 29 de abril de 2005 por el que se declara a la ejecutada Recci Ros, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 24.010,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.-Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Eugenio López Corral. 34.618.

RECREATIVOS BIGAR, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****RECREATIVOS DE EUSKADI, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Las Junta Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Recreativos Bigar, Sociedad Limitada» y «Recreativos de Euskadi, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, válidamente celebradas el día 15 de marzo de 2005 y 16 de marzo de 2005, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente la mercantil «Recreativos Bigar, Sociedad Limitada» única titular de todas las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida «Recreativos de Euskadi, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2004 y al proyecto de fusión aprobado en fecha 21 de febrero de 2005, que fue redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, y que fue presentado y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 7 de abril de 2005. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de abril de 2005.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 1 de junio de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración de «Recreativos Bigar, Sociedad Limitada», don José Luis Vidaurreta García; Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos de Euskadi, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, don Ángel Luis González Blanco.-35.850.

2.ª 24-6-2005

RENTUR RENTA URBANA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**GONZÁLEZ ORTIGOSA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

El Socio Único de las Sociedades «Rentur Renta Urbana, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbente) y «González Ortigosa, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida) ha acordado, con fecha 20 de junio de 2005, la fusión por absorción de «González Ortigosa, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida) por parte de «Rentur Renta Urbana, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando esta última subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de «González Ortigosa, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal-, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión de 8 de junio de 2005 depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valladolid y Madrid, 21 de junio de 2005.-El Secretario de los Consejos de Administración de «Rentur Renta Urbana, S.L.» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbente) y de «González Ortigosa, S.L.» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida), don Pedro Luis Roldán Fernández.-35.814. 2.ª 24-6-2005

RETAIL INVEST, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el 21 de junio de 2005 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de carácter Universal de la Sociedad Retail Invest, S.A. de reducir el capital social de la entidad en la cifra de 1.216.750 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por pérdidas y de aumentarlo de forma simultánea hasta 1.000.000 euros, como a continuación se indica:

La reducción de capital se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, a 0 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la cantidad de 0,00 euros.

El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 1.000.000 nuevas acciones numeradas correlativamente de la n.º 1 a la n.º 1.000.000, ambos inclusive, pertenecientes a una única serie y representadas por títulos nominativos de 1 euro de valor nominal cada una, emitidas a la par.

No procede el derecho de suscripción preferente ya que el capital es suscrito y desembolsado por su única accionista.

Madrid, 21 de junio de 2005.-J. Ignacio Aranguren González-Tarrio, Administrador Único.-36.021.

RETAIL INVEST, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el 6 de junio de 2005 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter Universal de la compañía de dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Retail Invest, S.A., del día 14 de octubre de 2004,

relativo a la reducción del capital social en la cifra de 902.750 euros.

Madrid, 6 de junio de 2005.-J. Ignacio Aranguren González-Tarrio, Administrador Único.-36.022.

RODOLFO NAVARRO, S. A.*Auto de insolvencia*

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 2921/04, a instancia de don Manuel Fernando Martínez Pascual y otro contra la empresa Rodolfo Navarro, S.A., en la que el día 11-1-05 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Rodolfo Navarro, S.A., insolvente en el sentido legal con carácter provisional por cuantía de 27.981,95 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Valencia, a 31 de mayo de 2005.-El Secretario Judicial.-34.760.

RUBÉN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución núm. 79/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Rubén Fernández Fernández, se dictó auto de fecha 7 de junio de 2005 en el que se declara al ejecutado Rubén Fernández Fernández en situación de insolvencia total, por un importe total de 1.108,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Mieres, 7 de junio de 2005.-El Secretario.-34.787.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal*Emisión de obligaciones ordinarias serie 19 junio 2005*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 19 por importe nominal de cien millones (100.000.000) de euros que corresponden a un total de cien (100) obligaciones, de un millón (1.000.000) de euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 22 de junio de 2005, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 30 de junio de 2005.

Interés: Desde el 30 de junio de 2005 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 23 de marzo, 23 de junio, 23 de septiembre y 23 de